



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 205

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ARGENIS TOVAR

CONCEPTO: RESOLUCION No.1389 DEL 26/07/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-052-22, POR LA PRESUNTA VULNERACION A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LA CONTENIDA EN EL DECRETO 1076 DE 2015 LA RESOLUCION No.0753 DE 2018 Y DEMAS NORMAS CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0011 con fecha de recibido del 13 de enero de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra a la señora **ARGENIS TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 27.187.407**, expedida en Policarpa (N); para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.058.880) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora, **ARGENIS TOVAR**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.058.880) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **ARGENIS TOVAR**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.058.880) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1389 de fecha del 26 de julio de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio a la señora **ARGENIS TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 27.187.407**, expedida en Policarpa (PN); para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.058.880) MDA/CTE** para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, al octavo (08) día del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista